



Chivay, 19 de diciembre del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322 - 2023-A-MPC-CHIVAY

VISTO:

El Oficio N° 167-2023-A/MDM, de fecha 30 de noviembre del 2023°, el Oficio Múltiple N° D000026-2023-MIDIS-DM, de fecha 5 de diciembre del 2023, Memorando N° 497-2023-MPC-CHIVAY-A, de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el inciso 20, del artículo 20, de la misma Ley, establece que, son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorando N° 497-2023-MPC-CHIVAY-A, de fecha 19 de diciembre de 2023, emitido por Alcaldía, en el que solicita la emisión de Resolución de Alcaldía, para delegar el despacho de Alcaldía de la Municipalidad por los días 20 y 21 de diciembre del 2023; delegando las atribuciones políticas a la regidora Maribel Vilcahuaman Taco y las Atribuciones Administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, Soc. José Fernando Isuiza Prado; por cuanto el sr. Alcalde ha sido invitado para participar del evento público denominado "Ceremonia de Reconocimiento a las Municipalidades Ganadoras de la Séptima Edición del Premio Nacional "Sello Municipal – Incluir para Crecer, gestión Local para las personas" – 2023, la cual se realizará el 20 de diciembre del presente a horas 09:00, en el Auditorio Naciones 1, del Centro de Convenciones de la ciudad de Lima y el 21 de diciembre ha sido invitado para participar en la Ceremonia Protocolar por el "XXIV Aniversario de Creación Política del distrito de Majes".

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas a la **Regidora Maribel Vilcahuaman Taco** y las atribuciones Administrativas al **Gerente Municipal Soc. José Fernando Isuiza Prado**, por los días 20 y 21 de diciembre de 2023, debiendo informar de lo actuado a Alcaldía, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a la Regidora designada y al Gerente Municipal para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Abog. Veronica Huanqui Coopa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA

Lic. Alfonso Mamani Quispe
ALCALDE PROVINCIAL DE CAYLLOMA

"Trabajo con transparencia y oportunidad para todos"

